

**SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE HOME BANKING (HB)**

Lugar y fecha:

Por la presente,

en adelante “**el Cliente**”,

domiciliado en

, solicita a Metrocorp

Valores S.A., en adelante **Metrocorp**, la adhesión al servicio denominado Home Banking (HB), el que se encontrará disponible accediendo a través de internet al sitio <https://hb.metrocorp.com.ar/>, o a través de la aplicación para teléfonos móviles denominada “Metrocorp Mobile,” que deberá ser descargada al dispositivo desde la tienda de aplicaciones del sistema operativo que utilice el Cliente.

La adhesión al servicio enunciado se efectuará de acuerdo a las modalidades operativas en vigencia y las que en un futuro se incorporen.

El servicio de HB queda sujeto a los términos y condiciones que a continuación se detallan:

**1.** El Cliente requiere el acceso al servicio de HB y autoriza a Metrocorp a suministrarle información por medio de Internet (a través del link\_ <https://hb.metrocorp.com.ar/>) para realizar las transacciones que se describen en el Punto 2 de esta Solicitud de Adhesión.

**2.** El Cliente utilizando este servicio, podrá efectuar como mínimo dos tipos de operaciones, a saber:

**2.1 Consultivas:** respecto de: (i) tenencias actuales agrupadas (por tipo de especie); (ii) operaciones concertadas (referente a aquellas que se liquidan a 24/48hs.); (iii) movimientos (por tenencia y respecto de los últimos 365 días corridos contados en forma inversa desde la fecha de la consulta) (iv) boletos de operaciones efectuadas; (v) tenencia actual (sin discriminar las especies que compongan esa tenencia); (vi) operaciones de suscripción y rescate de Fondos Comunes de Inversión, y; (vii) consulta de los reglamentos de gestión de aquellos fondos comunes de inversión (FCI) en los cuales Metrocorp actúe como Agente de Colocación y Distribución (Registrado bajo el N°40 de la CNV). En el futuro podrá incluirse información de los saldos de las cuentas que tuviere activas el Cliente en Banco CMF S.A. y/o CMF Asset Management SAU.

Metrocorp se reserva la facultad de realizar modificaciones a esta función. El , Cliente será informado de dichas modificaciones mediante los avisos efectuados a través del centro de mensajes de HB y/o la comunicación realizada al/los correo/s electrónico/s declarado/s por el Cliente.

**2.2 Transaccionales:** El Cliente a través del HB podrá efectuar:

**A) Instrucciones de compra o venta de especies.** La mera confección de la instrucción no constituye confirmación de la misma por parte de Metrocorp hasta tanto no se encuentre disponible para su consulta el Boleto de Operación que se detalla en el punto (iv) del punto 2.1 precedente.

El cumplimiento por parte de Metrocorp de las mentadas instrucciones quedará supeditado al cumplimiento por parte del Cliente de las siguientes condiciones: (i) disponibilidad de tenencias suficientes para ejecutar la orden, ya sea en fondos líquidos para la compra de nuevas especies o de especies suficientes para ejecutar la orden de venta de las mismas; (ii) ajuste al perfil inversor desarrollado; (iii) disponibilidad del

mercado para dar cumplimiento a lo requerido por el Cliente; (iv) cumplimiento de las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; (v) cumplimiento de la legislación aplicable; (vi) cumplimiento de la normativa de CNV; (vii) cumplimiento de requerimientos de documentación que solicite Metrocorp en cualquier momento; (viii) la correcta registración como cliente de Metrocorp; (ix) ser titular de una cuenta activa al momento de suscribir la orden de compra o venta y; (x) no tener saldos insolutos no autorizados con Metrocorp.

**B) Ordenes de Suscripción y/o rescate de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) en los cuales Metrocorp actúe como Agente de Colocación y Distribución (Registrado bajo el N°40 de la CNV).** El cumplimiento por parte de Metrocorp de tales instrucciones quedará supeditada al cumplimiento por parte del Cliente de las siguientes condiciones: (i) disponibilidad de tenencias suficientes para ejecutar la orden ya sea en fondos líquidos para la compra de nuevas cuotapartes o de cuotapartes suficientes para ejecutar la orden de venta de las mismas; (ii) ajuste al perfil inversor desarrollado; (iii) disponibilidad de mercado para dar cumplimiento a lo requerido por el Cliente; (iv) cumplimiento de las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; (v) cumplimiento de la legislación aplicable; (vi) cumplimiento de la normativa de la CNV; (vii) cumplimiento de requerimientos de documentación que solicite Metrocorp en cualquier momento; (viii) la correcta registración como cliente de Metrocorp; (ix) ser titular de una cuenta activa al momento de suscribir la orden de suscripción y/o rescate; (x) estar habilitado para operar con los FCI respecto de los que intenta adquirir cuotapartes; (xi) haber firmado el reglamento de gestión del FCI sobre el que intenta operar y; (xii) no tener saldos insolutos no autorizados para con Metrocorp, la Sociedad Depositaria del FCI o la Sociedad Gerente del FCI.

**2.3** El detalle de las transacciones efectuado en los puntos 2.1 y 2.2 es meramente enunciativo (no taxativo ni limitativo), y el Cliente declara y acepta que algunos de dichos servicios pueden no encontrarse disponibles desde el inicio de las operaciones del Cliente con el HB o directamente no ser habilitados –a criterio exclusivo de Metrocorp-. Los servicios disponibles a través del HB se encuentran detallados en la pantalla de inicio de la aplicación en cada momento de que se trate.

Para todas las operaciones detalladas en la presente solicitud, se considerarán “tenencias” a los títulos, valores, títulos valores, acciones, Valores de Deuda Fiduciaria (VDF), Certificados de Participación (CP) u otro tipo de inversiones que por intermedio de Metrocorp pudiera el Cliente tener bajo su titularidad.

**3.** El Cliente declara y acepta que las prestaciones de productos y/o servicios y/o funcionalidades dentro del HB podrán ser modificadas en el futuro, a solo criterio de Metrocorp, y que tales modificaciones serán informadas al Cliente a través del Centro de Mensajes, o al correo electrónico registrado por el Cliente -en su Solicitud de Apertura de Cuenta Comitente o en las Solicitudes de AMB de usuarios de Home Banking (HB)- y/o al domicilio postal registrado en Metrocorp, en forma indistinta a mero criterio de Metrocorp.

**4.** Las funcionalidades descritas en los puntos 2.1 y 2.2 se encuentran disponibles en la aplicación para teléfonos móviles denominada “Metrocorp Mobile”. Para la mentada aplicación rigen las mismas condiciones que se detallan en la presente solicitud, así como los requerimientos de seguridad, información, operatoria y Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

**5.** Las personas a quienes el Cliente autorice a acceder al servicio de HB para realizar operaciones de consultas y/o transacciones sobre las tenencias, así como cualquier otra

operación que Metrocorp habilite en el futuro, serán informadas y consecuentemente autorizadas por el Cliente en los formularios anexos al presente, denominados “Solicitud de ABM de usuarios de Home Banking (HB)”, debiendo observarse las potestades que surjan de los estatutos, actas, y/o poderes vigentes del Cliente. En dichos formularios se informarán las cuentas comitentes a las cuales estos usuarios autorizados tendrán acceso. En consecuencia el Cliente asume la total responsabilidad por el uso de la/las clave/s y por la delegación en la / las personas que el mismo designe o por cualquier tercero que utilice la / las clave/s para acceder y operar el servicio. Por los motivos expuestos, el Cliente deslinda a Metrocorp de cualquier responsabilidad por cualquier tipo de consulta, operación, transacción o transferencia efectuada por quien conozca la / las clave/s de seguridad para acceder y operar el servicio de HB.

Una vez remitido a Metrocorp la “Solicitud de ABM de Usuario HB”, éste enviara al correo electrónico declarado en dicha solicitud, una URL específica para el ingreso del Usuario, quien deberá seleccionar la opción de ingreso por primera vez, para luego proceder al registro de datos que le serán requeridos (como tipo y número de documento y la consignación de una clave de acceso única).

A partir de ese momento el acceso al servicio y la realización de consultas y/o transacciones serán consecuencia del uso de la clave previamente elegida por cada Usuario, quien será responsable por el uso de la misma y por su transmisión a terceros. En caso de que la clave elegida por cada firmante haya sido extraviada, olvidada o que de algún modo pueda verse comprometida la seguridad de la misma, el Cliente deberá proceder al proceso de recuperación de la misma en la web de Metrocorp Valores SA (<https://hb.metrocorp.com.ar/>), en la opción “Recuperar Clave”, o bien ponerse en contacto en forma inmediata con Metrocorp para generar una nueva clave.

Asimismo, el cambio de clave podrá ser exigido por el sistema por intervalos de 30 (treinta) días como mínimo, a criterio de Metrocorp, pudiendo ser modificada en un plazo menor, cuando el Cliente lo considere necesario. En virtud de ello, el Cliente exime a Metrocorp de las consecuencias que pudieren derivarse por el uso inapropiado de las claves, obligándose el Cliente a notificar fehacientemente a Metrocorp cualquier irregularidad que detecte con relación a la administración, uso y/o custodia de las claves.

El cliente declara conocer y aceptar el procedimiento para gestión de claves ante bloqueo de usuario o contraseña, que se encuentra siempre a su disposición en <https://hb.metrocorp.com.ar/ABSBanking/RecuperarClave.do?action=prepare>

**6.** El Cliente podrá efectuar la autogestión del alta de cuentas de comitentes, generando la adhesión y habilitación automática de las mencionadas cuentas a ser utilizadas por el cliente en el HB. La habilitación y aprobación de las cuentas comitentes del Cliente solo podrá ser efectuada por los Usuarios de HB con facultades suficientes para ello, bajo su entera responsabilidad, conforme al procedimiento establecido y dispuesto por Metrocorp.

**7.** Todas aquellas operaciones que impliquen débito en la cuenta comitente, débito de especies, modificaciones de las tenencias o de las especies habidas en las cuentas, liquidación, adquisiciones, venta, o transferencias, requerirán ser cursadas por Usuarios con facultades suficientes a tales efectos, de acuerdo al régimen de facultades y uso de firmas dispuesto por el Cliente en su contrato social, estatuto, actas o poderes vigentes informados a Metrocorp oportunamente.

**8.** Metrocorp actualizará las atribuciones de los usuarios informado originalmente y las sucesivas modificaciones en un plazo no menor a 72 horas hábiles bancarias. En todo momento el Cliente podrá solicitar el cambio de usuarios, la baja de usuarios y/o el

cambio de las facultades registradas para cada usuario, para adecuar los mismos a cambios de sus autoridades o representantes y/o poderes vigentes. Para ello deberá notificar en forma fehaciente a Metrocorp y suscribir el formulario denominado "Solicitud de ABM de Usuarios HB". En tal caso, Metrocorp asignará al nuevo usuario la correspondiente clave personal y dejará sin efecto la asignada al usuario que ha dejado de serlo.

**9.** Las operaciones transaccionales podrán ser realizadas únicamente durante el horario de mercado bursátil (de 11.00 a 17.00 hs). La mera remisión de instrucciones por el cliente no implica el inmediato cumplimiento de la orden, pudiendo la misma ser, rechazada, observada, diferida, cursada o aceptada desde su recepción y hasta el horario de cierre de operaciones del mercado.

**10.** Las operaciones realizadas por el Cliente se juzgarán válidas siempre que se hayan realizado a través de las claves asignadas, considerándose que han sido cursadas por personas autorizadas al efecto, quedando Metrocorp indefectiblemente autorizado para proceder como consecuencia de las mismas. Para estas operaciones la utilización de las claves necesarias suplirá a todos sus efectos la firma autógrafa.

**11.** Las operaciones cursadas a través de este servicio serán consideradas como realizadas por el Cliente. De efectuar operaciones que se contrapongan entre sí, la única válida será la primera que se procese. Sin perjuicio de lo dispuesto, Metrocorp estará facultado para no realizar aquellas operaciones que se hayan cursado en forma contrapuesta o discordante.

**12.** El Cliente reconoce y acepta que la prestación del presente servicio constituye una forma adicional a los canales habituales y principales para la consulta y/o ejecución de las operaciones con Metrocorp, y en consecuencia acepta que frente a la interrupción o cese temporal en la prestación del servicio de HB, este contará con la posibilidad de operar en las formas que hubiere habilitado al momento de suscribir los formularios de apertura de sus cuentas comitente (correo electrónico, instrucción con firma ológrafa, instrucción telefónica), así como también puede recurrir a la sede de Metrocorp donde están radicadas sus cuentas, a fin de solicitar la información correspondiente y/o efectuar las transacciones necesarias. Metrocorp no será responsable por la interrupción o mal funcionamiento del servicio de internet del cliente, quien deberá resolver los inconvenientes que se generen de forma directa con su proveedor de servicios.

**13.** El Cliente acepta que configurará prueba suficiente de las operaciones o instrucciones cursadas por el servicio de HB, los elementos o registros que surjan del sistema informático o electrónico, así como toda otra constancia que Metrocorp posea respecto del mismo. En consecuencia el Cliente admite que Metrocorp puede utilizar cualquier sistema adecuado para justificar la existencia de la orden cursada.

**14.** Metrocorp podrá cobrar comisiones por el uso y mantenimiento de este servicio y/o de sus productos y/o servicios que se presten (se utilicen o no) como así también a cada una de las instrucciones que se efectúen por medio de HB, siendo suficiente comunicación la publicación de dichas comisiones en el sitio web de Metrocorp. El detalle de las comisiones para estos productos y/o servicios se encuentra además a su disposición en la sede de Metrocorp. El Cliente autoriza a Metrocorp a que debite tales comisiones de sus tenencias líquidas o en especies. Sin perjuicio de esta disposición, el Cliente podrá en cualquier momento requerir a Metrocorp el detalle de las comisiones y costos que resultan de aplicación a los servicios disponibles.

**15.** El Cliente tendrá a su cargo todo tipo de impuestos, contribuciones o tasas, actuales o futuros, que pudieran originarse en la utilización de este servicio y de los que apliquen a las operaciones realizadas a través del mismo, de ser necesario, deberá presentar a Metrocorp los comprobantes de pago respectivos a su requerimiento.

**16.** Metrocorp podrá rescindir el servicio ante la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos: a) Incumplimiento del Cliente de alguna de las obligaciones del presente Términos y Condiciones; b) Cierre de alguna de las cuentas comitente; c) En caso de pedido de quiebra o de presentación en concurso preventivo del Cliente; d) Ante la falta de cumplimiento por parte del cliente de cualquier obligación que tenga contraída con Metrocorp; con Banco CMF S.A., CMF Asset Management S.A.U., con terceros acreedores del sistema bancario y financiero o bursátil y/o con terceros acreedores y e) por cualquier otra razón que, a criterio razonable de Metrocorp, constituya un riesgo para la seguridad del servicio.

Ante la existencia de dudas y/o por la detección de irregularidades respecto de la veracidad, precisión, coherencia o integridad de la documentación aportada, o si se hubieran detectado situaciones que se apartan del perfil de cliente, Metrocorp requerirá mayor información y/o documentación de respaldo. La falta de presentación de la información y/o documentación requerida en el lapso otorgado, facultará a Metrocorp a disponer la discontinuidad operativa de este servicio de HB y de la/s cuenta/s comitente y de otros productos o servicios contratados por el Cliente, observándose los plazos y procedimientos previstos en las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores aplicables a tales productos.

**17.** El Cliente al utilizar los servicios deberá efectuarlo conforme al siguiente procedimiento: A través de sus usuarios debidamente habilitados para ello, deberá ingresar al siguiente sitio Web: **[www.hb.metrocorp.com.ar](http://www.hb.metrocorp.com.ar)**, completar los siguientes campos: Tipo de documento, número de documento y clave. Una vez efectuadas dichas acciones el sistema le indicará los pasos a seguir para acceder y operar el servicio.

**18.** En cumplimiento del Régimen vigente en materia de Control y Prevención del Lavado de Dinero, dejo / dejamos expresa constancia con carácter de DECLARACION JURADA que los fondos con los que opero / operamos son provenientes de actividades lícitas, según lo establecido en la Ley 25.246. A los efectos de cumplir las disposiciones vigentes en materia de Control y Prevención de Lavado de Dinero y de conformidad con lo previsto en la Resolución N°21/2018 de la Unidad de Información Financiera, me / nos comprometo / comprometemos a aportar toda la documentación de respaldo sobre el origen y destino de los fondos cuando eventualmente así se solicite, a fin de cumplimentar normas o requerimientos de los Organismos de Control, así como también a remitir las Declaraciones Juradas PEP que correspondan y/o sean requeridas por Metrocorp.



**19.** Para dirimir cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre las partes, el Cliente acepta someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, a cuyo efecto el Cliente constituye domicilio en el denunciado en el encabezado de la presente, donde serán válidas y vinculantes todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se le cursen. El Cliente se obliga a comunicar a Metrocorp cualquier cambio de domicilio -por medio fehaciente- dentro de las 24.00 hs. de producido dicho cambio.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nro. de Doc:

Carácter: